



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25307 31 05 001 1993 04091 01

Adan Daniel Torres Helmy Cuecha Leal.

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto

Para proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, conforme lo autoriza el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se programa el día **13 de agosto de 2020**, a las **9:00 a. m.**

Por Secretaría Laboral, notifíquese de esta decisión a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos del artículo 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral.

Este auto se firma con sujeción al artículo 11 del Decreto 491 de 2020, sin constancia de firma electrónica al no estar disponible la plataforma.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada